

guía

de recursos comarcals

Crea tu empresa



creama⁺

TREBALLEM JUNTS
PER LA COMARCA

www.creama.org

EDICIÓN 2010

Te damos la bienvenida a la **Guía de Recursos Comarcales**. El ejemplar que tienes en tus manos forma parte de una colección de publicaciones que edita **CREAMA**, con la intención de facilitar información sobre los recursos existentes en nuestra comarca en materia de formación, empleo y creación de empresas.

Es una adaptación y modernización de la *Agenda de Formación* que **CREAMA** viene publicando desde el año 1995 y se compone de los siguientes títulos:

- Formación Reglada.
- Formación para el Empleo.
- Dónde buscar Empleo.
- Estudiar y Trabajar en el Extranjero.
- Crea tu Empresa.
- Extranjería.
- Información Laboral.
- Recursos para las Personas con Discapacidad.
- Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

CREAMA es una entidad sin ánimo de lucro, fundada con el claro propósito de dinamizar la actividad económica y social de la Marina Alta.

Es un consorcio formado por los Ayuntamientos de Benissa, Calp, Dénia, El Poble Nou de Benitatxell, El Verger, Gata de Gorgos, Ondara, Pedreguer, Pego, Teulada-Moraira, Xàbia, Diputación de Alicante, Generalitat Valenciana, IMPIVA, INEM y SERVEF.

En **CREAMA** sabemos que el factor humano es la clave del impulso económico que necesita nuestra comarca, por eso, centramos todo el esfuerzo en promover la formación, en crear nuevas empresas, descubrir nuevas ocupaciones, en recuperar actividades económicas tradicionales de nuestra tierra, etc. En definitiva, luchamos por ofrecer oportunidades y alternativas a todos los hombres y mujeres que acuden a nuestra entidad.

CREAMA pretende servir de refuerzo a todas las iniciativas personales y/o empresariales que contribuyan a la mejora, desarrollo y modernización de la Marina Alta.

Si quieres más información puedes consultar nuestra web: www.creama.org



Contenido

CREA TU EMPRESA

Pasos a seguir

- Requisitos específicos para emprendedores extranjeros

Ayudas y subvenciones

- Programa de promoción de la ocupación autónoma
- Programa de ayudas a empresas de economía social
- Programa de fomento de la ocupación estable
- Programa de creación de empresas jóvenes del instituto valenciano de la juventud - IVAJ
- “Emprender en femenino”
- Ayudas a la promoción del uso del valenciano
- Ayudas al comercio
- Ayudas a la artesanía
- Ayudas al turismo
- Ayudas RURALTER “Paisaje”

Bonificaciones empresariales a la contratación

Líneas de financiación

- Préstamos ICO
- Microcréditos sociales

Abono de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único

El estatuto del trabajo autónomo

Otros enlaces de interés



creama⁺

PASOS A SEGUIR

Si estás interesado en poner en marcha un negocio por tu cuenta, es importante que tengas claro a qué se va a dedicar la empresa, es decir cuál es la **idea de negocio** que dará sentido a la actividad empresarial.

Si tienes la idea clara, el siguiente paso y muy importante es hacer un **plan de empresa**. Se trata de un documento que analiza la idea de negocio, examina su viabilidad técnica, económica y financiera, y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarias para convertir la idea en un proyecto empresarial concreto. El documento consta de los siguientes apartados:

- Datos personales y profesionales.
- Descripción de la actividad de la empresa.
- Aspectos jurídicos y trámites para la puesta en marcha.
- Estudio de mercado.
- Plan de marketing.
- Plan de producción y estimación de ventas.
- Organización y recursos humanos.
- Plan económico-financiero.

El plan de empresa es tu carta de presentación y la de tu empresa ante bancos, inversores, organismos públicos, etc. a la hora de solicitar cualquier tipo de apoyo financiero y además, cuando la empresa esté en funcionamiento, te

servirá como herramienta para evaluar su marcha.

Una vez realizado tu proyecto empresarial y analizada la viabilidad del mismo, es el momento de informarte de las **ayudas y subvenciones** existentes para tal fin, sin caer en el error de pensar que puedes montar tu empresa contando únicamente con subvenciones, son una ayuda importante pero siempre debes partir de tus propios recursos.

Generalmente las convocatorias son anuales y suelen salir publicadas a principios de año. Hay ayudas tanto para nuevas empresas, independientemente de su actividad, como para sectores económicos concretos.

Para obtener más información al respecto acude a cualquiera de nuestras agencias o consulta en:

www.propemprendedores.com

www.ipyme.org

www.emancipacionjoven.es

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EMPRENDEDORES EXTRANJEROS

Los ciudadanos no comunitarios que deseen obtener una **autorización de residencia temporal y de trabajo por cuenta propia** necesitarán:

- Poseer experiencia acreditada suficiente en el ejercicio de la actividad profesional, así como la titulación homologada para las profesiones cuyo ejercicio lo exija y, en su caso, la colegiación.

- Cumplir la legislación relativa a la actividad, acreditar una inversión suficiente y hacer una previsión de ingresos necesarios durante el primer año.
- No tener antecedentes penales.
- No hallarse irregularmente en España.

La solicitud hay que presentarla en la oficina consular española del país de origen. La autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta propia se concede por un año sólo para el ejercicio de la actividad y el lugar que se solicita. Las siguientes renovaciones se otorgan por dos años hasta obtener la de larga duración (permanente).

Si ya tienes **autorización de residencia y de trabajo por cuenta ajena**, al menos desde hace un año, y quieres montar tu propia empresa, tendrás que cumplir con los requisitos necesarios para la apertura de tu negocio en las mismas condiciones que los españoles y deberás solicitar el cambio de en la Oficina de Extranjería correspondiente.

Esta modificación la tienes que solicitar cuando se inicie el plazo de renovación de tu autorización inicial.

En el caso de que tengas derecho a la **autorización de residencia permanente**, no necesitarás ninguna otra autorización.

También puedes trabajar por cuenta propia y ajena obteniendo ambas autorizaciones, tras acreditar la compatibilidad de las dos actividades.

Si eres ciudadano comunitario, el único requisito que debes cumplir es inscribirte en el Registro Central de Extranjeros.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Existen ayudas, subvenciones y bonificaciones para la puesta en marcha de tu empresa. A modo informativo incluimos algunas convocadas otros años y/o vencidas porque probablemente en los próximos ejercicios se vuelvan a convocar, pudiendo variar requisitos, cuantía de la subvención y/o colectivos beneficiarios. No obstante te puede servir como orientación.

Si deseas más información acude a cualquiera de nuestras agencias.

Programa de promoción de la ocupación autónoma

Es una subvención convocada por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para desempleados, inscritos en el SERVEF, que se constituyan en empresario individual autónomo.

Este programa incluye cuatro líneas de subvención:

- Ayuda económica por la inversión realizada previamente en inmovilizado.
- Reducción de intereses en caso de solicitar un préstamo bancario.
- Ayuda económica por la primera contratación indefinida realizada. Las



creama⁺

personas contratadas deben estar desempleadas e inscritas en el SERVEF y la relación laboral se debe mantener al menos dos años (la subvención aumenta en el caso de mujeres).

- Ayuda económica para formación durante la puesta en marcha de la empresa. Se sufraga un tanto por ciento del coste de cursos relacionados con dirección y gestión de empresas y nuevas tecnologías, con un tope máximo. La ayuda hay que solicitarla después de formalizar la matrícula del curso.

Para más información consulta la web www.gva.es

Programa de ayudas a empresas de economía social

Son ayudas convocadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para cooperativas o sociedades laborales. Consisten en subvenciones financieras para disminuir los intereses de créditos destinados a determinadas inversiones y ayudas directas para inversiones destinadas a la creación, consolidación o mejora de la competitividad.

Si deseas más información entra en www.gva.es

Programa de fomento de la ocupación estable

Este programa de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, consiste

en incentivos destinados a la contratación indefinida de determinados colectivos inscritos en el SERVEF:

- Menores de 30 años inscritos al menos 90 días.
- Parados de larga duración.
 - o Menores de 25 años inscritos al menos 90 días.
 - o Mayores de 25 años inscritos al menos 365 días.

Mayores de 45 años inscritos al menos 90 días.

Mujeres inscritas al menos 90 días.

La contratación es a jornada completa y debe mantenerse durante dos años o tres en caso de pymes. En las jornadas parciales (mínimo 20 h.) se prorratea.

La subvención se incrementa en caso de que las personas contratadas sean mujeres y si se realiza para personal investigador en programas I+D, para atención de personas mayores y dependientes o para el ejercicio de titulaciones oficiales de áreas de conocimiento de informática, telecomunicaciones, medioambiente o prevención de riesgos laborales.

Más información en www.gva.es

Programa de creación de empresas jóvenes del Instituto Valenciano de la Juventud

Son ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ) para financiar parcialmente empresas



promovidas por jóvenes menores de 35 años. Esta financiación incluye tanto equipamiento como formación o asesoramiento.

Si deseas más información busca en www.ivaj.es

“Emprender en femenino”

Consiste en una subvención a fondo perdido del Instituto de la Mujer, para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.

Esta subvención está dirigida a aquellas mujeres que se hayan constituido como trabajadoras autónomas o hayan creado una sociedad con independencia de la forma jurídica que adopten, pero dependiendo de la actividad que desarrollen.

Infórmate en www.inmujer.migualdad.es

Ayudas a la promoción del uso del valenciano

Son ayudas convocadas por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, para empresas, comercios e industrias de la Comunidad Valenciana para la rotulación de carteles y vehículos de empresa, denominación de productos y etiquetaje o documentación administrativa en valenciano.

Si deseas solicitarlas puedes dirigirte a cualquiera de nuestras agencias o a la Cámara de Comercio y Navegación de Dénia, C/ Ramón y Cajal, 12

www.camaraalicante.com

Ayudas al comercio

Son ayudas convocadas por la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación y destinadas a apoyar la modernización de los establecimientos comerciales. Van dirigidas a establecimientos que desarrollen su actividad en alguno de los epígrafes del CNAE definidos en la correspondiente convocatoria y acrediten la realización de la actividad con al menos un año de antigüedad.

Para poder solicitarlas hay que realizar una inversión mínima y la subvención consiste en un porcentaje de inversión, que se amplía en caso de microempresas y de empresas acreditadas como Comercio Excelente.

Las actuaciones subvencionables son:

- Inversión en equipamiento para almacenamiento, exposición y/o venta del producto, incluyendo adquisición de licencias de software y aplicaciones informáticas desarrolladas específicamente para las necesidades de la empresa.
- Vinculación a forma asociativa.
- Realización de inversiones definidas en los estudios de diagnóstico de punto de venta.

Más información en www.indi.gva.es



creama⁺

Ayudas a la artesanía

Convocadas por la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, están dirigidas, entre otros, a artesanos individuales y pequeñas empresas artesanas que posean el documento de calificación artesana (DCA), debidamente actualizado.

Las acciones apoyables son:

- Adquisición de maquinaria, instalaciones industriales, mobiliario y utillaje, para el desarrollo de la actividad artesana.
- Ejecución de obras de construcción, ampliación o reforma de los talleres.
- Adquisición de equipamiento informático y elaboración de páginas Web.
- Asistencia a ferias de artesanía.
- Confección y edición de catálogos promocionales.
- Actuaciones relacionadas con la comercialización, y en especial, estudios de mercado y confección de planes de negocio.
- Actividades de implantación de sistemas de gestión de la calidad y del diseño, incluyendo la innovación de procesos y productos.

Todas estas ayudas incluyen una inversión mínima que debes consultar en cada caso. Infórmate más en **www.elportaldelcomerciante.com**

Ayudas al turismo

Dentro del marco del Plan de Competitividad 2009-2011, La Agencia Valenciana de Turismo, convoca ayudas destinadas a empresas turísticas y asociaciones del sector turismo.

Son acciones subvencionables:

Los servicios asociativos.

- La adaptación de las infraestructuras.
- El aumento de categoría y servicios de los establecimientos.
- La sostenibilidad de infraestructuras y servicios.
- La mejora de la oferta de alojamiento interior.
- El marketing turístico: e-marketing, comercio electrónico y turismo 2.0.
- La promoción y comercialización de la oferta turística de la Comunidad Valenciana en internet.
- La participación en work shops de mercados estratégicos para la oferta turística de la Comunidad Valenciana.
- La difusión de la imagen de los destinos turísticos de la Comunidad Valenciana.
- La certificación de sistemas de gestión I+D+i.
- La realización de proyectos I+D+i.
- La aproximación a la Calidad Total.
- La gestión medioambiental.
- El turismo accesible.

Para más información consulta en www.comunidad-valenciana.org

Ayudas RURALTER-paisaje

Están convocadas por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para apoyar:

- La creación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas
- El turismo rural
- La prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
- El patrimonio rural y la renovación de pueblos

Las tres primeras ayudas pueden ser solicitadas por autónomos con empresa constituida o de nueva creación.

En general, se puede subvencionar:

- La creación de un establecimiento nuevo.
- La ampliación de un establecimiento existente.
- La modernización de un establecimiento existente mediante un cambio radical en el producto/servicio o en los procedimientos de producción.

También serán subvencionables, los servicios prestados por consultores externos que no consistan en actividades permanentes o periódicas ni estén relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, los honorarios de redacción de proyectos

y dirección de obra y los estudios de viabilidad. Se incluye como inversión inmaterial subvencionable la adquisición de patentes o licencias y la obtención de permisos vinculados a la transferencia tecnológica.

Sólo se pueden beneficiar de estas ayudas las operaciones realizadas en los municipios incluidos en el Espacio RURALTER- Paisaje que puedes consultar en www.capa.gva.es

Existen también otras ayudas sectoriales. Si estas interesado consúltanos.

BONIFICACIONES EMPRESARIALES A LA CONTRATACIÓN

Consisten en bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social para empresas, autónomos, sociedades laborales o cooperativas de trabajo asociado, en los siguientes casos:

- Contratación indefinida de:
 - Trabajadores desempleados de larga duración.
 - Jóvenes menores de 30 años.
 - Mayores de 45 años.
- Contratación indefinida o temporal de:
 - Víctimas de violencia de género o doméstica, aunque no tengan la condición de estar en desempleo.
 - Personas en situación de exclusión social.

Si necesitas más información consulta en www.gva.es o www.redtrabaja.es



creama⁺

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Préstamos ICO

Consisten en préstamos subvencionados con intereses más bajos, para nuevas empresas y nuevas inversiones en empresas ya existentes. Están convocadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y puedes encontrar más información en www.ico.es

Microcréditos sociales

Los microcréditos son préstamos de pequeña cuantía enfocados a financiar proyectos empresariales promovidos por personas que tengan dificultad para acceder a los créditos habituales, por carecer de aval u otra garantía.

Para poder solicitarlos hay que presentar un Plan de Empresa tutelado por una entidad colaboradora como es CREAMA, que tiene firmados convenios al respecto con la CAM y La Caixa, aunque la decisión final es de la entidad bancaria.

Si quieres más información consulta en www.microbanklacaixa.com

ABONO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN LA MODALIDAD DE PAGO ÚNICO

Si actualmente cobras prestación contributiva por desempleo y quieres constituirte en empresario autónomo o formar parte de una cooperativa o sociedad laboral, puedes solicitar al INEM el pago único de la misma.

En el caso que quieras integrarte en una cooperativa o a una sociedad laboral, te podrán abonar el importe de tu aportación para adquirir la condición de socio y si aún te queda prestación o ésta no es suficiente para lo anterior, puedes subvencionar tus cuotas a la Seguridad Social correspondientes a la actividad que inicies, hasta agotarla.

Si lo que pretendes es constituirte como empresario autónomo, puedes solicitar el abono de la inversión necesaria para desarrollar la actividad, incluidos impuestos, con el límite máximo del 60% de la prestación que te quede por percibir (este límite no afecta a personas con el 33% o más de discapacidad y se eleva hasta el 80% para hombres hasta 30 años y mujeres hasta 35). El resto de la prestación se puede destinar al abono de las cuotas de la Seguridad Social.

Puedes encontrar una información más exhaustiva en www.redtrabaja.es

EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

El nuevo Estatuto del Trabajo Autónomo está regulado por la Ley 20/2007, de 11 de julio.

- Esta ley se articula en cinco títulos:
- El título I define el trabajador autónomo y añade los colectivos incluidos y excluidos.
- El título II regula el régimen profesional

del trabajador autónomo.

- El título III se refiere a los derechos de todos los autónomos y a la representatividad de sus asociaciones.
- El título IV recoge las normas de afiliación, cotización y protección de la Seguridad Social.
- El título V está dedicado al fomento y promoción del trabajo autónomo, estableciendo medidas dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de la actividad, a impulsar la formación profesional y a favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada.

Respecto al Estatuto anterior las novedades más significativas que se presentan son las siguientes:

- Reducciones y bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social para jóvenes hasta 30 años y mujeres hasta 35 que inicien su actividad como autónomos.
- Posibilidad de contratar a los hijos menores de 30 años en el Régimen General.
- Derecho a percibir una prestación por cese de actividad (en vías de regulación).
- Jubilación anticipada para los autónomos que desarrollen trabajos peligrosos.
- Permiso de paternidad y mejoras en la protección de la maternidad.
- Protección de la vivienda habitual frente

al pago de deudas fiscales y de Seguridad Social.

- Regulación de los autónomos económicamente dependientes.
- Derecho de las organizaciones de autónomos a defender y promocionar los intereses económicos y sociales del colectivo a través del Consejo Estatal de Autónomos.

OTROS ENLACES DE INTERÉS

CREAMA: www.creama.org

IMPIVA: www.impiva.es

El Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana es una entidad de derecho público de la Generalitat Valenciana adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

Anualmente organiza el Día de la Persona Emprendedora.

Red CEEI : www.redceei.com

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras son una iniciativa de la Generalitat Valenciana, a través del IMPIVA, al servicio de emprendedores/as y pymes.

Persiguen consolidar y diversificar el tejido industrial y económico de la Comunidad. apoyan tanto la creación de nuevas empresas como la diversificación de las existentes que



creama⁺

aportan una actividad innovadora a la zona en la que se ubican.

Están ubicados en Alcoy (www.innovaceei.com), Elche (www.redceei.com), Valencia (www.ceei.net) y Castellón de la Plana (www.ceei-castellon.com).

Seguridad Social: www.seg-social.es

Ofrece información tanto a los trabajadores como a los empresarios en temas diversos referentes a las contrataciones, bonificaciones e incentivos, afiliaciones, regímenes y cotización a la Seguridad Social, etc.

Dirección General de Política de PYMES del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: www.ipyme.org

Herramientas interactivas: autodiagnóstico de actitudes emprendedoras, plan de empresa, simulador de modelo de negocios.

Amplia información referente a las áreas de promoción de la iniciativa emprendedora, creación de empresas, programas de ayuda, información y programas europeos.

Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA): www.autonomos-ata.com

Nace en el año 2000, con la aprobación de los estatutos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el ámbito de trabajo de la Federación es nacional, y además tiene un carácter intersectorial.

Organización de Profesionales y Autónomos (OPA): www.opaweb.org

Organización sin ánimo de lucro que nace para defender los derechos e intereses de los profesionales, autónomos, microempresarios y empresas familiares en toda España.

FEVECTA: www.fevecta.coop

Organización representativa del cooperativismo de trabajo asociado en la Comunidad Valenciana, cuyo principal objetivo es la defensa de los intereses de las cooperativas asociadas en el ámbito político, económico e institucional, además del fomento y promoción de nuevas cooperativas

Federación Valenciana de Municipios y Provincias: www.fvmp.es

Información de temas de interés en el ámbito local de la Comunidad Valenciana.

creama⁺

Serveis Generals

Ptda. Negrals, 12 Local M - 03700 Dénia
Tel. 96 642 60 12 · Fax 96 578 57 28

Creama Benissa

Carrer Escoto, 72 - 03720 Benissa
tel: 96 573 21 00 - fax: 96 573 21 61

Creama Poble Nou de Benitatxell

C/ Padre Placido, 16
03726 Poble Nou de Benitatxell
Tel. 96 649 33 87

Creama Calpe

Avda. Ifach, 9 - 03710 Calpe
tel: 96 583 90 33 - fax: 96 583 93 81

Creama Dénia

Carrer 9 d'Octubre, s/n - 03700 Dénia
tel: 902 11 19 99 - fax: 96 642 37 02

Creama Gata de Gorgos

Carrer La Bassa, s/n - 03740 Gata de Gorgos
tel: 96 575 62 63 - fax: 96 645 45 09

Creama Ondara

Plaça Major, 6 - 03760 Ondara
tel: 96 576 62 50 fax: 96 647 71 77

Creama Pedreguer

Avda. d'Alacant, 3 - 03750 Pedreguer
tel: 966 457 294 - fax: 966 456 824

Creama Pego

Carrer Sant Agustí, 4 - 6, 2º - 03780 Pego
tel: 96 557 12 55 - fax: 96 557 19 31

Creama Teulada-Moraira

Carretera Moraira-Calp, 22
03724 Teulada-Moraira
tel: 96 649 16 09 - fax: 96 649 14 53

Creama El Verger

Carrer Abadia, 2 - 03770 El Verger
Tel. y fax: 96 643 95 51

Creama Xàbia

Carrer Roques, 5 - 03730 Xàbia
tel: 96 579 36 04 - fax: 96 579 09 42

creama⁺



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

www.creama.org